Las nuevas normas sobre el seguro de mercancías entran en vigor este miércoles (1)

Boletín N°: 3

Jul 08, 2026 BRASIL

Este miércoles (día 1) entran en vigor los nuevos requisitos de la ANTT (Agencia Nacional de Transportes Terrestres) para el transporte de mercancías por carretera. A partir de ahora, las empresas de transporte deberán acreditar la contratación de los seguros obligatorios previstos en la Ley 14.599/2023 para mantener activo el RNTRC (Registro Nacional de Transportistas de Mercancías por Carretera).

Esta obligación está prevista en la Resolución de la ANTT n.º 6.068/2025 y forma parte de la implementación del nuevo marco regulador del transporte de mercancías por carretera. A las empresas que no cumplan este requisito se les podrá suspender el RNTRC, lo que les impedirá operar, además de quedar sujetas a las sanciones previstas en la normativa.

La legislación exige la contratación de tres coberturas obligatorias. El RCTR-C (Seguro de Responsabilidad Civil del Transportista de Mercancías por Carretera) cubre los daños a la mercancía en caso de accidentes, como colisiones, vuelcos e incendios. El RC-DC (Seguro de Responsabilidad Civil por Desaparición de Carga) garantiza la cobertura de los perjuicios derivados del robo o la desaparición de la carga. Por su parte, el RC-V (Seguro de Responsabilidad Civil del Vehículo) garantiza indemnizaciones por daños materiales y corporales causados a terceros durante la operación de transporte.

Para el presidente de FenSeg (Comisión de Transportes de la Federación Nacional de Seguros Generales), Marcos Siqueira, la entrada en vigor de la nueva normativa supone un importante avance para la profesionalización del sector. «La nueva legislación refuerza la cultura de gestión de riesgos en el transporte por carretera de mercancías y amplía la protección de todos los implicados en la operación. El seguro deja de considerarse únicamente una obligación legal y pasa a desempeñar un papel aún más estratégico para garantizar la continuidad de la actividad empresarial, la seguridad de las mercancías y la protección de terceros», afirma.

Fuente

Fuente: Infra

Enlace:
https://agenciainfra.com/blog/novas-regras-para-seguro-de-cargas-entram-em-vigor-nesta-quarta-1o/